

Ciudadanía y Gestión Pública

Boletín del Proyecto Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad



Boletín No. 4
Febrero 2013
Santiago, Rep. Dom.

Concluye primera fase de control social a los 9 Ayuntamientos de la Provincia Santiago

Durante el año 2012, en el marco del Proyecto Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad que coordina la **Fundación Solidaridad** y que cuenta con el financiamiento de la Unión Europea, 59 observadores y observadoras municipales y unas 15 organizaciones sociales desarrollaron el monitoreo y observación a 12 administraciones públicas con sede en la Provincia Santiago, entre ellas los 9 Ayuntamientos.

La coordinación del proceso de observación ciudadana se realizó mediante el Curso **Ciudadanía y Administración Pública (CIAP)**, el cual se desarrolló entre los meses de enero y octubre 2012.

Los 9 informes de observación ciudadana realizados a los Ayuntamientos de la provincia Santiago representan el resultado del esfuerzo colectivo de los/as 40 cursantes.



Un total de 59 personas se movilizaron como Observadores/as Municipales, en parte dirigentes comunitarios o ciudadanos/as comprometidos/as o integrantes de organizaciones sociales, entre ellas: Asociación para el Desarrollo Comunidad Unida de Cienfuegos (ADECUCI), Consejo de Desarrollo del barrio Santa Lucía, Asociación de Recicladores de Rafey, Asociación de Mujeres Santa Rita, Asociación Municipal de Mujeres de Villa González, Asociación de Agentes de Desarrollo de Villa González, Federación de Juntas de Vecinos de Navarrete, Asociaciones Unidas de la Sierra (ASUDELASI), CORPOBAO, JASPABAO, Fundejanico, CODOSUR, CODESNOR, Alianza por la Transparencia y el Centro Integral para el Desarrollo Local (CIDEL).



El Observatorio de la Democracia Local se asimila a un “observatorio ciudadano” de las políticas públicas



Pensado más allá de un proyecto, desde una visión a largo plazo, el Observatorio de la Democracia Local se fundamenta a partir de los procesos de participación cívica y ciudadana en marcha en la Región Norte del país desde hace varios años con el propósito

de medir los cambios que se hacen en los municipios dominicanos y contribuir a fomentar gestiones municipales portadoras de bienestar real y desarrollo humano para todos/as.

El Observatorio de la Democracia Local pasó a concretarse en 2007/2008 en término de priorización de enfoques y a nivel organizativo, con ejercicios de observación ciudadano en 2009/2010 en 10 municipios. A partir de las lecciones aprendidas de este primer ejercicio se actualizó la metodología, para ser aplicada tanto a Ayuntamientos como a otras administraciones públicas centrales o desconcentradas en la región.

La misión del Observatorio de la Democracia Local es promover gestiones públicas basadas en la transparencia, la participación ciudadana, la igualdad y estándares de calidad del servicio público, para alcanzar el desarrollo humano sostenible de las comunidades en los municipios dominicanos.

El campo territorial de actuación del Observatorio de la Democracia Local es originalmente el municipal (Municipios y Distritos Municipales), aunque en el 2012 se realizó observación ciudadana a otras administraciones públicas.

La primera fase (2009-2011) se concentró en 10 municipios, siendo los 9 que conforman la Provincia de Santiago y el de Altamira (Provincia de Puerto Plata).

Los municipios de aplicación de las labores del Observatorio de la Democracia Local en la segunda fase (2012) fueron Santiago de los Caballeros, Villa González, Navarrete, San José de las Matas, Jánico, Sabana Iglesia, Puñal, Licey y Tamboril. Otras administraciones públicas objeto de observación ciudadana fueron: el Instituto del Tabaco (INTABACO), la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) y el Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Metodología observación ciudadana

La metodología aplicada para la observación de las administraciones públicas se basa en indicadores y criterios medibles, sustentados en fuentes de verificación: documentos operativos y legislativos producidos por las administraciones públicas.

Además es amparada en el marco legal dominicano, permitiendo a la ciudadanía monitorear y evaluar el accionar de las administraciones públicas mediante el análisis de información pública y la medición de un conjunto de indicadores, ejerciendo así, de una manera objetiva, el derecho de emitir opinión acerca de los resultados encontrados, y estar en capacidad de entablar con las autoridades y funcionarios/as públicos un diálogo propositivo para mejorar la gestión pública, así como su impacto en la población.

Asimismo, para la observación ciudadana de administraciones públicas, se seleccionaron tres componentes para enfocar los ejercicios: **gestión municipal**, **transparencia** y **oferta de servicios**.

En el caso de los Ayuntamientos, la observación se dirigió hacia la **gestión municipal** en los subcomponentes de:

Participación ciudadana, **Transparencia**, **Género**, **Políticas sociales** y **Obras y servicios**.

Para los fines de esta metodología, la **gestión municipal** se define como el **desempeño del gobierno local y sus resultados en beneficio de la ciudadanía**, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que afirma que “el ayuntamiento constituye la entidad político-administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio que le es propio”, y cuya responsabilidad principal consiste en “garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes”.

Para medir el alcance de este objetivo que la Ley 176-07 confiere a los ayuntamientos, se consideraron aspectos del marco jurídico así como de las leyes 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, y 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como la Ley 82-79 Sobre Declaración Jurada de Bienes. El componente “gestión municipal” está conformado por un total de 28 indicadores, los cuáles se presentan a continuación por subcomponentes:

Indicadores por subcomponente

Participación Ciudadana	Transparencia	Género	Políticas sociales	Obras y servicios municipales
<ol style="list-style-type: none"> Existencia de un reglamento aprobado que norma la participación ciudadana en la gestión municipal y en la toma de decisiones Existencia y funcionamiento de los espacios de participación ciudadana contemplados en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Implementación de mecanismos de consulta y participación ciudadana contemplados en la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios Realización de Presupuesto Participativo Municipal Existencia y funcionamiento de la unidad o departamento de Asuntos Comunitarios Compromiso del ayuntamiento con el desarrollo y la participación de las organizaciones de la sociedad civil 	<ol style="list-style-type: none"> Existencia y funcionamiento de la Oficina de Acceso a Información Municipal (OAIM) Disponibilidad de información clave sobre la gestión municipal Tipo de información clave disponible al público en el portal web Oportunidad de la información disponible al público en el portal web Utilidad del procedimiento para solicitud de información clave Acceso a información solicitada mediante procedimiento Existencia de ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía Cumplimiento de los requisitos legales sobre la Declaración jurada de bienes Disponibilidad de información acerca de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios 	<ol style="list-style-type: none"> Existencia y funcionamiento de la unidad, oficina o departamento de género o de la mujer Definición de una política de género en el ayuntamiento Ejecución de una política de género por el ayuntamiento Gestión de los recursos humanos del ayuntamiento de acuerdo a criterios de equidad e igualdad de género 	<ol style="list-style-type: none"> Definición en el ayuntamiento de una o más política/s social/es Ejecución de una o más política/s social/es por el ayuntamiento Existencia de espacios habilitados para la ejecución y desarrollo de una o más políticas sociales específicas Acceso al monto de inversión municipal en políticas sociales Impacto de las políticas sociales desarrolladas por el ayuntamiento 	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad de obras planificadas en el POA y el presupuesto del último año ejecutado que fueron realizadas Nivel de cumplimiento de procedimientos de compras y contrataciones Porcentaje de obras iniciadas y concluidas en el municipio Cobertura de la oferta del servicio



Resumen de los resultados de observación ciudadana en los Ayuntamientos de la Provincia Santiago

Entre los principales hallazgos de este ejercicio de observación ciudadana se evidencia la **urgencia de mejorar la calidad del gasto de los Ayuntamientos**. En particular, resalta un **conjunto de problemas en aspectos claves de la gestión pública local como:** la debilidad institucional, la limitada participación ciudadana en la gestión, el incumplimiento del marco legal al cual están sometidos los gobiernos locales, el incumplimiento de las leyes que garantizarían la transparencia y el uso efectivo de los recursos en beneficio del bien común, así como su justa distribución.

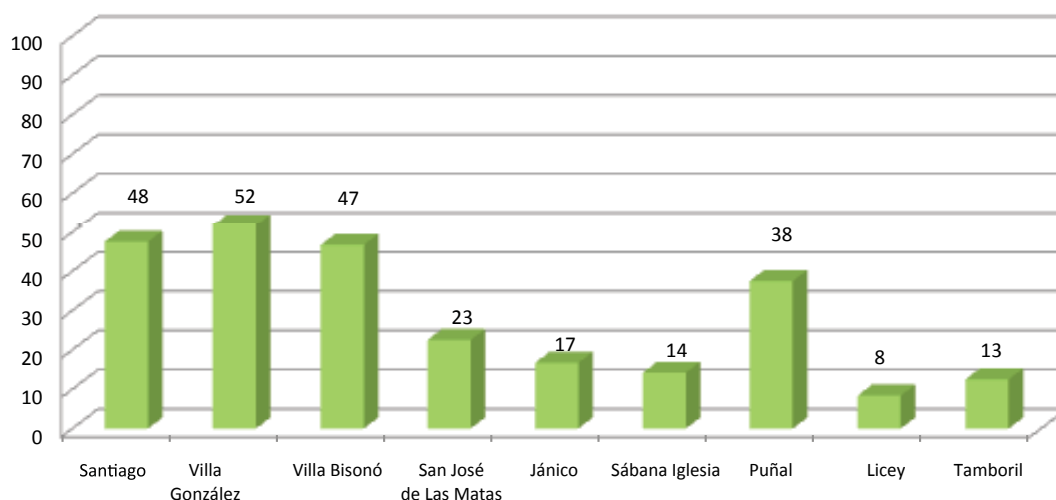
El monitoreo revela, además, la ausencia de políticas sociales claramente definidas orientadas a la generación de capacidades en la población vulnerable, el alto nivel de prácticas asistencialistas y clientelistas, la escasa implementación de una cultura de planificación que garantice la disminución de la brecha entre lo planificado y lo ejecutado, y la marcada cultura de una gestión centralizada en la persona de algunas autoridades locales, en particular los/as Alcaldes/as.

Del ejercicio de observación, han surgido una serie de recomendaciones que atienden al fortalecimiento institucional de los gobiernos locales, al cumplimiento del marco legal y relacionado con la participación ciudadana, la transparencia, género, políticas sociales, obras y servicios:

1. **Capacitar al personal de los ayuntamientos en el conocimiento del marco legal municipal**, especialmente la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la Ley No. 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios, y la Ley 41-08 de Función Pública.
2. **Implementar la Carrera Administrativa Municipal** en base a la Ley 41-08 de Función Pública, especialmente lo relacionado con el reclutamiento de personal, y la evaluación del desempeño de los/as empleados/as municipales.
3. **Operar de manera sistemática de manera planificada en base a Planes Operativos Anuales y a Planes Municipales de Desarrollo**, de manera a disminuir el inmediatismo del día a día. A nivel de los departamentos y unidades, garantizar que actúen en base a planes operativos, y que cuenten con presupuestos para ejecutar los programas, proyectos o acciones previstas.
4. **Adecuar los organigramas a la estructura organizacional vigente, y adecuar la nómina a dicha estructura;** generando fortaleza institucional, claridad de estructura y transparencia; así como elaborar y aprobar los manuales de puestos y funciones.

Resumen de los resultados de la observación ciudadana en Participación Ciudadana

- Solamente 2 de 9 ayuntamientos, **Villa González y Navarrete**, cuentan con un **reglamento** aprobado por resolución municipal que norma la **participación ciudadana** en la gestión municipal.
- Solamente el Ayuntamiento de **Sabana Iglesia** ha conformado el **Consejo Económico y Social Municipal**.
- Solamente el Ayuntamiento de **Santiago** cumple con los criterios definidos para verificar la implementación del **presupuesto participativo**.
- Solamente 3 de 9 ayuntamientos, **Villa González, Navarrete y Puñal** cuentan con un **Registro Municipal de Organizaciones sin Fines de Lucro**.
- Ninguno de los Ayuntamientos ha creado el **Fondo Concursable de Asociaciones sin Fines de Lucro**.



Recomendaciones en participación ciudadana

1. **Formular, aprobar e implementar reglamentos normativos de la participación ciudadana**, así como del Presupuesto Participativo Municipal.
2. **Implementar el Presupuesto Participativo Municipal** conforme lo establecido en la Ley 176-07, procurando la más amplia participación de la ciudadanía a través de las consultas comunitarias, las asambleas zonales, la asamblea municipal del presupuesto participativo o cabildo abierto y el Comité de Seguimiento y Control Municipal. Y garantizando el cumplimiento de los acuerdos establecidos en Asamblea Comunitaria y aprobados por el Concejo Municipal.
3. **Evaluar el proceso de Presupuesto Participativo Municipal** en aquellos municipios que lo implementan, de manera de garantizar un incremento del porcentaje de ejecución de lo planificado, conforme a lo consensuado con la comunidad.
4. **Crear con carácter de urgencia en los ayuntamientos que así lo ameriten, el espacio de enlace con la ciudadanía** y designar un personal responsable de dicha unidad o departamento, garantizando que cuente con un plan operativo departamental y presupuesto asignado para el correcto desempeño de sus funciones.
5. **Habilitar el Registro Municipal de Organizaciones sin Fines de Lucro** y crear el Fondo Concursable para las Organizaciones sin Fines de Lucro conforme lo dispuesto en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resumen de los resultados de la observación ciudadana en **Transparencia**

- Solamente 4 de 9 ayuntamientos, **Santiago, Villa González, Navarrete y San José de las Matas**, han habilitado la **OAIM** y cuentan con un **RAI**.
- Solamente 3 de 9 ayuntamientos **Santiago, Navarrete y Puñal** cuentan con un **portal web** en el que publican información clave actualizada.
- Solamente en el Ayuntamiento de **Santiago**, la **información** solicitada mediante el procedimiento de la Ley 200-04 fue **conseguida conforme a solicitud realizada y dentro del plazo** dispuesto en esta misma ley.
- **En ninguno de los ayuntamientos** se pudo comprobar que todas las autoridades locales electas obligadas por ley a presentar su **declaración jurada de bienes**, la hayan depositado en Tesorería Nacional al tomar posesión.

Recomendaciones en Transparencia

1. **Crear mediante resolución y/o fortalecer la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM)**, mediante la designación y entrenamiento de su personal, dotándola de un plan de trabajo, de instrumentos para proceder a la gestión de solicitudes, de un registro de usuarios, etc.
2. **Digitalizar y organizar la documentación**, a manera de agilizar el proceso de acceso a la información desde la ciudadanía y el cumplimiento de la Ley 200-04 por el Ayuntamiento, sobretodo con el plazo establecido para la entrega.
3. **Garantizar el cumplimiento del procedimiento de solicitud de información y plazos** para la entrega de la misma, según lo dispuesto en la Ley 200-04.
4. **Habilitar los portales web** en los ayuntamientos que no cuenten con este recurso, garantizando la difusión de información relacionadas con la gestión de obras, bienes y servicios, así como toda aquella información de dominio público según lo dispuesto en la Ley 200-04, de manera oportuna, clara y veraz.
5. **Asegurar a la ciudadanía informaciones actualizadas oportuna y veraz a través de los portales web** en los ayuntamientos que cuentan con dicho recurso, incluyendo lo relativo a las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.
6. **Cumplir con el depósito en Tesorería Nacional de las Declaraciones Juradas de Bienes** de todas las autoridades locales sometidas por Ley a esta obligación, tanto al momento de la toma de posesión como al dejar sus respectivos cargos.

Resumen de los resultados de la observación ciudadana en **Género**

- Solamente 4 de 9 ayuntamientos, **Santiago, Villa González, Navarrete y Puñal**, cuentan con una oficina, unidad o espacio físico determinado destinada/o al desarrollo de actividades de género o de promoción de la mujer.
- Solamente 2 de 9 ayuntamientos, **Santiago y Villa González**, cuentan con una política municipal de género definida.
- Solamente 3 de 9 ayuntamientos, **Villa González, Navarrete y Tamboril**, ejecutan programas y/o proyectos específicos de fomento de la equidad de género, la prevención y/o atención de la violencia de género, etc.
- Solamente en el Ayuntamiento de **Navarrete** la nómina refleja equidad de género en la escala salarial y en la distribución de los puestos directivos y de mando.
- **En ninguno de los ayuntamientos** se comprobó que el **presupuesto municipal exprese de manera transparente** los montos dedicados a programas, proyectos y/o actividades orientadas a la equidad de género y a la prevención y/o atención de la violencia de género.

Recomendaciones en Género

1. **Definir y aprobar una Política Municipal de Género** con el objetivo de generar un mayor impacto en la prevención de la violencia de género y en la protección de víctimas, así como garantizar igualdad y equidad entre los sexos en los municipios.
2. **Implementar Política Municipal de Género a través de la creación del Departamento o Unidad de Género**, en aquellos ayuntamientos que no cuenten con la misma, dotándola de plan operativo anual y presupuesto necesario para ejecutar acciones de prevención de la violencia de género, de protección de víctimas de violencia de género, así como garantizar igualdad y equidad entre los sexos en los municipios.
3. **Asegurar equidad de género tanto en la escala salarial, como en la distribución de los puestos directivos y de mando.**

Resumen de los resultados de la observación ciudadana en Políticas Sociales

- Solamente en 2 de 9 ayuntamientos, **Sabana Iglesia y Villa González** existe una **política / programa social definido**.
- Solamente en 4 de 9 ayuntamientos, **Santiago, Villa González, Navarrete y Tamboril**, ejecutan una o más **políticas sociales** a través de programas, proyectos y/o servicios orientados a temas sociales.
- Solamente en 2 de 9 ayuntamientos, **Santiago y Tamboril**, cuentan con una **oficina, unidad o espacio físico habilitado** para la ejecución de una o más políticas / programas sociales y con una persona responsable de las mismas.
- De los ayuntamientos que no cuentan con oficina o espacio físico, el **Ayuntamiento de Navarrete ha designado una persona responsable** para estos fines.
- En **Jánico y Tamboril** ni fue posible verificar que el presupuesto transparente el monto y destino de la **cuenta del 4% dedicado a educación**, salud y género.
- Ninguno de los ayuntamientos de la provincia presentó un **registro de beneficiarios** y/o algún otro mecanismo que permitiera verificar de manera clara y transparente el destino de la inversión en programas, proyectos, servicios y acciones de carácter social.

Recomendaciones en políticas sociales

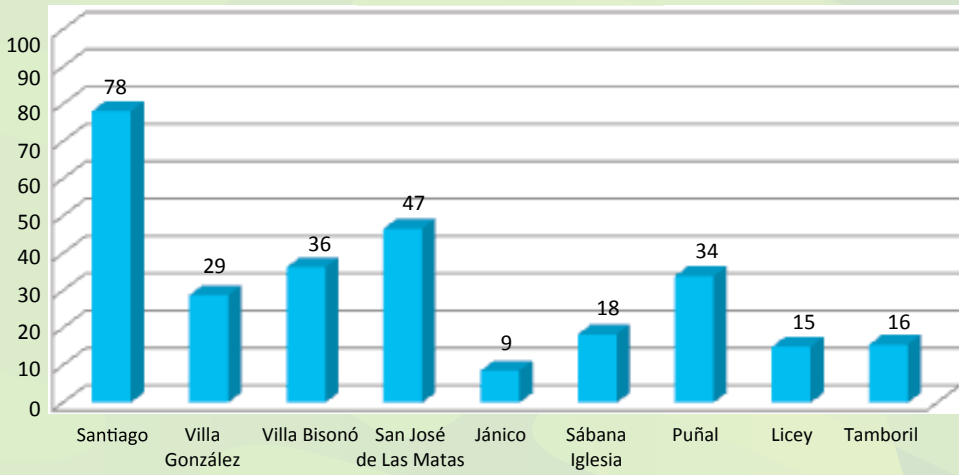
1. **Definir y aprobar una Política Social Municipal** encaminada a establecer un reglamento y criterios para la concesión de ayudas a personas y aportes a instituciones, siendo su prioridad la inversión en la atención permanente a sectores vulnerables, así como la generación de capacidades en poblaciones de escasos recursos orientada a mitigar la costumbre asistencialista y a promover la autogestión del desarrollo en las comunidades menos favorecidas.
2. **Romper con las prácticas actuales clientelistas de asistencia social** a partir de la creación de programas y proyectos orientados a generar un impacto social significativo en la calidad de vida de los grupos poblacionales más vulnerables del municipio.
3. **Elaborar con urgencia una normativa para aplicar el 4% destinado para programas de educación, género y salud**, estableciendo criterios y procedimientos transparentes que garanticen el justo destino de estos programas, así como sus beneficiarios.
4. **Garantizar la transparencia en el presupuesto municipal de los fondos destinados a programas, proyectos y/o acciones de índole social**, así como la disponibilidad del registro de beneficiarios de los mismos.

Resumen de los resultados de observación ciudadana en Obras y Servicios

- Solamente el Ayuntamiento de **San José de las Matas** alcanzó un porcentaje óptimo de ejecución de las **obras planificadas** y de **cobertura de la oferta del servicio de recolección** de los desechos sólidos.
- Todos los ayuntamientos de la provincia presentan irregularidades en el cumplimiento de los **procedimientos de compras y contrataciones** definidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
- Todos los ayuntamientos enfrentan limitaciones en la **cobertura de la oferta del servicio** de recolección de los desechos sólidos, a excepción del Ayuntamiento de San José de las Matas.

Recomendaciones en Obras y Servicios

1. **Asumir a cabalidad el cumplimiento de los procedimientos de compras y contrataciones** definidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.
2. **Cumplir con las planificaciones realizadas**, incluyendo las obras que han sido priorizadas, planificadas y que no han sido iniciada o entregadas a los/as munícipes.
3. **Transparentar a la ciudadanía los procesos de licitación para compras y contrataciones de bienes, servicios y obras** del municipio.

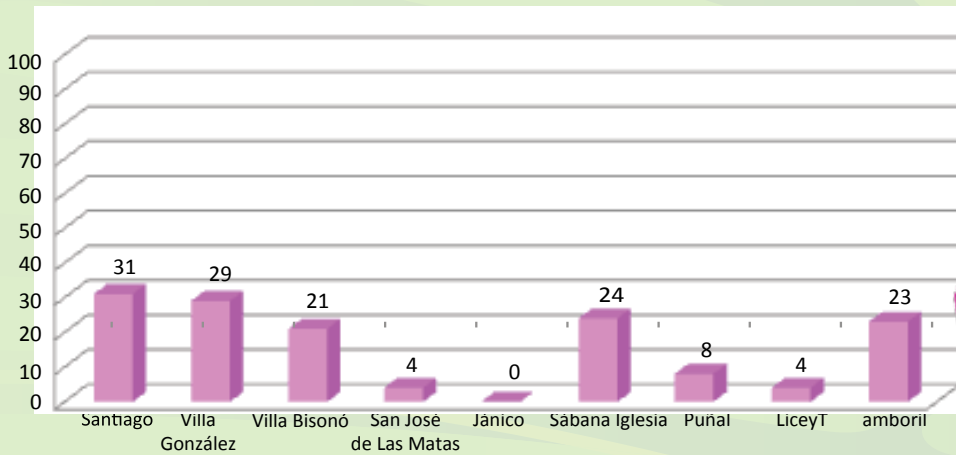
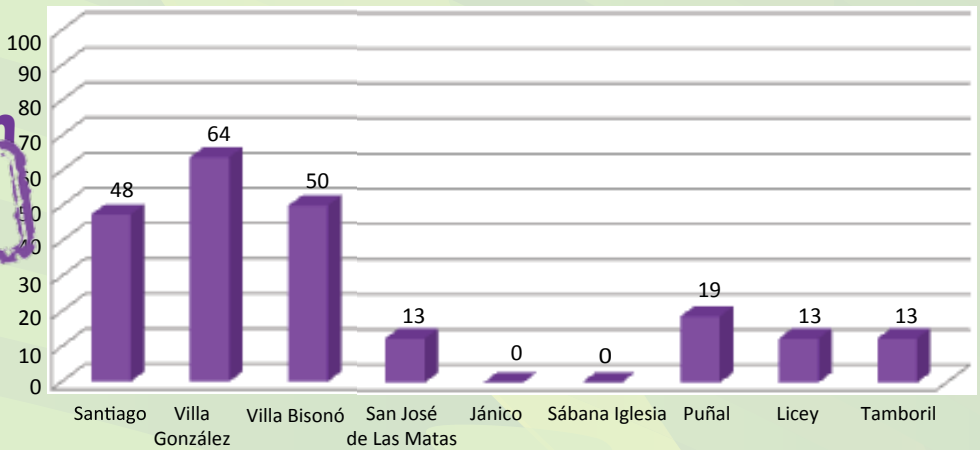


Calificación por Ayuntamiento en

Transparencia

Calificación por Ayuntamiento en

Género

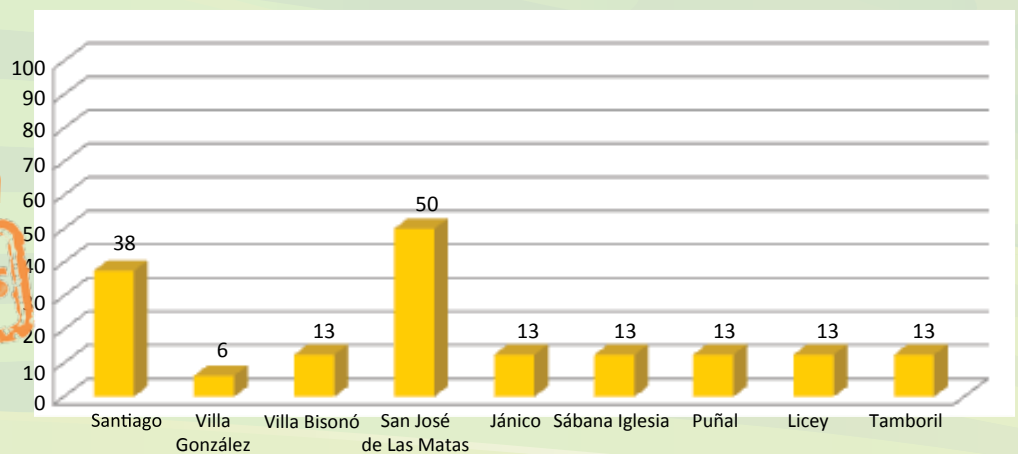


Calificación por Ayuntamiento en

Políticas Sociales

Calificación por Ayuntamiento en

Obras y Servicios



Se profundizarán los debates sobre gestión municipal en Santiago

Como forma de profundizar en los hallazgos y las recomendaciones del informe de observación ciudadana se organizarán diálogos temáticos en Santiago



Asimismo, en cuanto a la información solicitada mediante procedimiento, y a la fluidez de este proceso, el **nivel de satisfacción es equivalente a un 75%**. Sin embargo señaló que solo **34 autoridades de las 43 obligadas ante la Ley a depositar sus declaraciones juradas de bienes** lo hicieron, luego de más de 2 años de gestión, lo que causa preocupación.

En cuanto a **Género Santiago** se encuentra en una de las mejores posiciones de los 9 gobiernos locales monitoreados con un 48/100. **La calificación pudiera ser aún mejor si el Concejo de Regidores/as**

valide formalmente la Política de Género formulada y asigne a la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Mujer un presupuesto reflejándose en las cuentas de servicios y del 4%.

En **Políticas Sociales** Santiago alcanzó un 31/100. El informe señala que existe la Secretaría de Desarrollo Social, cuya función principal es brindar asistencia social y desarrollar otras acciones sociales a través de las direcciones de la promoción de la mujer, promoción de la juventud, cultura y arte, eventos deportivos y recreación, pero no se ha podido comprobar que se haya definido y aprobado una política social que oriente el accionar de dicha Secretaría. Desde el Ayuntamiento Víctor Brens aclara que se han promovido distintos proyectos de infraestructura como **Vuelta Larga y Hoyo de Julia**, así como el desarrollo de una política de viviendas de interés social, en coordinación con Hábitat para la Humanidad.

En **Obras y Servicios** Santiago recibió una puntuación de 44/100. En el año 2011 el Plan de Inversión Municipal fue aprobado con un monto equivalente de RD\$158,747,083.27, pero de las 55 obras seleccionadas en el marco del presupuesto participativo solo 6 fueron terminadas para finales del año 2011. El informe señala también un descuido en la recogida de los desechos sólidos en algunas partes de la ciudad a lo que el Ayuntamiento contestó que el mismo recoge entre 900 y 1000 toneladas de basura diaria, y que mientras el ayuntamiento debe brindar servicios a 120,000 clientes, implicando un costo de RD\$36 millones, solo recauda RD\$13 millones por dicho concepto.

El jueves 6 de diciembre se realizó el Foro Municipal en el Ayuntamiento de Santiago con la presencia del Secretario General Víctor Brens y de decenas de representantes de organizaciones comunitarias del municipio. El Ayuntamiento de Santiago recibió una calificación total de 48 puntos sobre 100, ubicándose en primera posición en la Provincia.

Respecto al subcomponente de **Participación Ciudadana**, ese Ayuntamiento obtuvo una calificación de 48/100. De los espacios de participación ciudadana contemplados en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, **se ha creado el Comité de Seguimiento y Control Municipal**, el cual realizó varios encuentros con organizaciones de la Unidades Zonales de Planificación (UZP) en el marco del Presupuesto Participativo.

Aun no se crearon comités de auditoría de obras, ni existen consejos comunitarios en barrios o zonas rurales del municipio. Tampoco se ha creado el Consejo Económico y Social Municipal. En la parte de ejecución del presupuesto participativo del 2011, el informe de observación señala el incumplimiento de la ejecución de gran parte las 55 obras aprobadas como prioritarias.

En **Transparencia** la calificación obtenida alcanza 78/100. El observador Radhamés Gómez señaló que el Ayuntamiento de Santiago cuenta con una OAIM, que los principales mecanismos de transparencia utilizados por el Ayuntamiento son el portal web y el acceso a la información municipal a través de solicitudes realizadas a la OAIM.

Informe genera debates en Puñal

Los intercambios generados en este espacio son parte del ejercicio ciudadano al cual ha sido sometido el Ayuntamiento de Puñal, propiciando la apertura de la gestión municipal al debate público.

El martes 20 de noviembre del 2012 fue realizado el Foro Municipal de Puñal con la presencia del Alcalde Municipal, Ingeniero Rafael Estrella, representantes de organizaciones de la sociedad civil del municipio y funcionarios/as municipales.

El Ayuntamiento de Puñal recibió una calificación total de 14 puntos sobre 100. El Ayuntamiento de Puñal obtuvo 38 puntos en participación ciudadana, 34 en Transparencia, 19 en Género; colocándose en la cuarta posición en estos componentes respecto al resto de los gobiernos locales de la provincia. En Políticas Sociales Puñal alcanzó un 8/100, en tanto que en Obras y Servicios recibió una puntuación de 13.

La presentación del informe generó un amplio debate entre el Alcalde, los observadores municipales y líderes comunitarios. El Alcalde Estrella expresó que en lo que concierne al componente de obras y servicios su gestión ha cumplido con la mayoría de las obras programadas.

Por su parte los observadores municipales Amín Matías y Pedro Muñoz, señalaron que tras el inicio del proceso de observación en el Ayuntamiento de Puñal se han experimentado notables avances como la habilitación del portal web, pero que el mismo requiere ser actualizado con información relacionada con el presupuesto aprobado y ejecutado, licitaciones y las declaraciones juradas de bienes, entre otras informaciones claves.



Acuerdan encaminar medidas para mayor participación y transparencia en la gestión local en Licey



Con la participación del Alcalde, Dr. Lenín Quezada, Regidores y Regidoras, funcionarios/as municipales y representantes de organizaciones sociales y comunitarias fue realizado el jueves 29 de noviembre del 2012 el Foro Municipal de Licey al Medio en el que fueron presentados los resultados del observatorio ciudadano.

El Dr. Lenín Quezada, Alcalde Municipal, al valorar el Foro subrayó que “es un punto de partida para superar cualquier déficit institucional reflejado en el Informe”. Agregando que los Ayuntamientos dominicanos carecen de suficientes

recursos, por lo que es necesario que el gobierno central disponga la transferencia del 10% del presupuesto a los ayuntamientos como dispone la Ley 166-03.

El Ayuntamiento de Licey al Medio alcanzó una puntuación de 8/100 en participación ciudadana, al no contar con los reglamentos que norman la misma; 15/100 en transparencia, en tanto no existe una oficina de acceso a la información municipal ni página web que facilite el acceso a información clave; 13/100 en género, pues no se ha aprobado ni aplicado una política municipal de equidad de género; 4/100 en política sociales y 13/100 en obras y servicios.

Como forma de superar las debilidades institucionales y de afrontar la carencia de recursos las autoridades locales, el alcalde Lenín Quezada y los/as regidores, y contando con el concurso de organizaciones sociales y comunitarias asumieron el compromiso de definir y aprobar en lo inmediato el Reglamento para la Participación Ciudadana, el Manual Puestos y Funciones, y el Reglamento Interno del Ayuntamiento. También aperturar la Oficina de Acceso a la Información Municipal (OAIM) y la Oficina de Género, dotándola de presupuesto para 2013.



la Mujer, dirigentes de ASUDELASI y una decena de dirigentes comunitarios y de Juntas de Vecinos, además de los observadores/as Mildred Pérez Vargas, Francisco Reyes, Magalis Antonia Martínez y Bernardo Ramón Peña.

En el foro se acordó, entre otras cosas, aplicar la Ley de Carrera Administrativa a la cual los/as observadores/as harán próximamente un monitoreo especial, actualizar el portal web con información clave, con un renglón de transparencia,

fortalecer la OAIM y cumplir con las consultas y acuerdos del Presupuesto Participativo, así como retomar el apoyo a la Oficina Municipal de la Mujer a través de la Comisión Permanente de Género.

Alcalde Jorge Luis Bisonó afirma está actuando para mejorar la Gestión Municipal en San José de Las Matas

El Ayuntamiento de San José de Las Matas recibió una calificación total de 27 puntos sobre 100, ubicándose en cuarta posición. Este ejercicio de observación ciudadana ha revelado importantes hallazgos en materia de gestión municipal, atendiendo a lo dispuesto por el marco legal municipal.

Respecto al subcomponente de Participación Ciudadana, ese Ayuntamiento obtuvo una calificación de 23/100, en Transparencia la calificación obtenida es de 47, colocándose en la segunda posición en la provincia; en tanto que en Género la puntuación es de 13/100. En los componentes de Políticas Sociales y Obras y Servicios la calificación fue de 4 y 50/100, respectivamente.

En el Foro, el Alcalde Jorge Luis Bisonó aclaró que aunque no existe una reglamentación aprobada por el Concejo Municipal de participación de la ciudadanía en el accionar del ayuntamiento, se elaboró la Agenda Ambiental Municipal, el Plan Estratégico del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial vía un Pacto con varios sectores del municipio.

En cuanto al Presupuesto Participativo explicó que en 2012 no se hicieron las rendiciones de cuenta a los Delegados y Delegadas debido a que no fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2012, y que miembros del Concejo Municipal han entendido la responsabilidad social que tienen por lo que aseguró superar la situación de ingobernabilidad. Informó que el pasado 7 de noviembre del 2012 el Concejo de Regidores aprobó la Resolución No. 07/11/2012 mediante la cual se crean el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, el Consejo Económico y Social, y el Comité de Seguimiento y Control Municipal.

En el Foro estuvieron presentes junto al Alcalde, la Regidora Arelis Salcedo, la Encargada de la Oficina del Ministerio de

Municipales de Jánico reclaman encuentro con el Alcalde

El martes 20 de noviembre del 2012 fue realizado el Foro correspondiente al municipio de Jánico donde fueron presentados los resultados del observatorio ciudadano al ayuntamiento de esa localidad.

Estuvieron presentes representantes de Las Asociaciones Unidas de la Sierra (ASUDELASI), de la Corporación para el Manejo y la Conservación de los Recursos Naturales (CORPOBAO), del Plan Sierra, de la Fundación para el Desarrollo de Jánico y sus Recursos Naturales, de Juntas de Vecinos, así como de la Fundación Solidaridad y del Centro Integral para el Desarrollo Local. Por el Ayuntamiento asistieron la Sra. Lourdes Romero, Vice Alcaldesa, el Sr. Yovany Adames, Consultor Jurídico y el Sr. Jhonny Rodríguez, Regidor.

Ante las dificultades encontradas en el proceso de observación en este Ayuntamiento, debido a las limitaciones para acceder a documentación de interés público generada por ese gobierno las entidades participantes en el Foro acordaron reunirse con el Alcalde Leocadio Abreu con la finalidad de establecer un diálogo constructivo en beneficio del pueblo de Jánico.



Alcalde Fabio Toribio se compromete con la Transparencia y la Mejora de los Servicios en Villa González



El Ayuntamiento de Villa González recibió una calificación total de 36 puntos sobre 100, ubicándose en segunda posición luego de Santiago.

Respecto al subcomponente de Participación Ciudadana, ese Ayuntamiento obtuvo una calificación de 52/100; en Transparencia la calificación obtenida alcanza 29/100 debiéndose fundamentalmente a que este ayuntamiento no dispone de portal web como medio de difusión de información clave a los/as ciudadanos/as; en Género ocupa la mejor posición con un 64/100 al contar con una política municipal de género aprobada y la existencia de una Oficina Municipal de la Mujer.

Mientras que en Políticas Sociales alcanzó un 29/100. Se valoraron como positivo los servicios sociales existentes como es el Centro de Cuidado Infantil Municipal (CECIM). El componente Obras y Servicios obtuvo una puntuación de tan solo 6/100, resaltándose en el Informe que varias obras priorizadas en los años anteriores en el marco del presupuesto participativo, iniciadas en 2009, no han sido aún finalizadas y entregadas a los/as munícipes

El Alcalde Fabio Toribio acordó concretar mejoras vía la firma del Compromiso por la Transparencia y la Mejora de los Servicios, entre las cuáles algunas acciones ya encaminadas: fortalecimiento de la OAIM, retoma del Presupuesto Participativo, creación de un portal web, incluir en el presupuesto 2013 el CECIM.

En el Foro estuvieron presentes junto al Alcalde, funcionarios/as del Ayuntamiento y una decena de ciudadanos/as y dirigentes comunitarios, entre los/as cuales Agentes de Desarrollo, la Coordinadora de Participación Ciudadana Eva Gloria Ovalle y la Coordinadora de la Asociación Municipal de Mujeres, Elizabeth Vélez, también Observadora Municipal.

En Foro de Navarrete reclaman cumplimiento con el Presupuesto Participativo

En el Foro Municipal realizado en Navarrete fueron socializados los resultados de la observación ciudadana al gobierno local. El Ayuntamiento de Navarrete recibió una calificación total de 33 puntos sobre 100, ubicándose en tercera posición en la Provincia. La puntuación del Ayuntamiento de Navarrete por componentes fue como sigue: Participación Ciudadana (47), Transparencia (36), Género (50), Políticas Sociales (21) y Obras y Servicios (13).

El indicador relacionado con el Presupuesto Participativo recibió una calificación nula y el funcionamiento de los espacios de participación se comprobó parcialmente. A pesar de que se cuenta con una Oficina de Acceso a la Información y de un portal web el acceso a información clave sobre la gestión municipal es aun limitado en tanto las informaciones no son actualizadas oportunamente y tampoco se ha podido contar con información acerca del proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

La escala salarial en el ayuntamiento no refleja diferencias según composición de los recursos humanos por sexo, lo que se valora como positivo. Al contrario, se observó una proporción importante de mujeres en puestos de dirección. En el foro realizado en el Club Juan Pablo Duarte de Navarrete participaron representantes de la Unión Municipal de Juntas de Vecinos y de otras organizaciones sociales del municipio.



Fundación Solidaridad colabora con el International Budget Partnership (IBP)



En noviembre 2012 se realizó en Santiago el Taller Contraloría Social en la República Dominicana, con el propósito de dar a conocer y mejorar el Manual de Contraloría Social en la República Dominicana: Democracia, Ciudadanía y Presupuesto Público en proceso de elaboración por el IBP.

El International Budget Partnership tiene su sede en Washington y colabora con la sociedad civil en todo

el mundo para usar el presupuesto como herramienta para mejorar la gobernanza y reducir la pobreza. Tiene a su cargo la realización de importantes investigaciones en materia presupuestaria como lo es la Encuesta de Presupuesto Abierto, la que cada dos años se realiza en 100 países, incluida la República Dominicana. La misma ha sido presentada en el país el pasado 23 de enero por la Fundación Solidaridad, quien es socia del IBP desde 2008.

Debates sobre



Las políticas fiscales han sido objeto de reflexión y debates en el mes de octubre pasado con la participación del economista Miguel Ceara Hatton. El mismo explicó que el déficit consolidado pasó de RD\$4% del PIB en el 2008 a RD\$8.2% en el 2012, situación nunca vista en República Dominicana y que fue posible alcanzarla mediante la violación de las leyes, teniendo como causa principal las elecciones presidenciales pasadas.

Esta actividad tuvo lugar en la Biblioteca del Centro Universitario Regional de Santiago (CURSA-UASD), donde estuvieron presentes profesores/as, estudiantes de ese centro educativo, dirigentes comunitarios y ciudadanos/as.

Tras reiterar que el déficit fiscal tuvo su origen en el gasto desmedido del gobierno en la pasada campaña

electoral, demostró que para cumplir con el 4% para la educación no era necesario cargar a la población nuevos impuestos.



ADECUCI promueve la ciudadanía activa En Cienfuegos

La Asociación para el Desarrollo Comunidad Unida de Cienfuegos (ADECUCI) es una Organización de la Sociedad Civil, registrada de acuerdo a la Ley 122-05, Sobre Asociaciones sin fines de lucro en la República Dominicana.

Entre sus principales propósitos figuran impulsar planes de desarrollo y la construcción de una ciudadanía activa en toda la demarcación de Santiago Oeste y motivar la acción estratégica para el desarrollo local como un proceso de concertación entre los agentes económicos y sociales para la definición del futuro deseado y posible de Santiago Oeste.

Su misión principal es promover la participación social y comunitaria para la articulación de propuestas relacionadas con políticas públicas, sociales, culturales, de medio ambiente, de salud, educación, deportivo y de identidad patrimonial del territorio con la participación activa de los actores sociales que cohabitan en la demarcación para elevar su calidad de vida.



ASOCIACION PARA DESARROLLO COMUNIDAD UNIDA DE CIENFUEGOS

ADECUCI es una de las organizaciones beneficiaria del Proyecto Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad. En tal sentido ha participado activamente el curso “Ciudadanía y Administración Pública” y en la Observación Ciudadana al Ayuntamiento de Santiago y a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

El CODESNOR trabaja por la Integración de las Organizaciones de base del sector nordeste de Santiago

El Comité de Desarrollo Comunitario del Sector Nordeste fue fundado en el 1998 y su misión es gestionar y desarrollar proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector Nordeste de Santiago, preservando el equilibrio ambiental y promoviendo la participación y educación de todas las organizaciones del entorno.

El CODESNOR está formado por organizaciones de base entre las que se destacan la Junta de Vecinos Amor y Paz, Hoya del Caimito; Junta de Vecinos Los Fernández, entrada de los Fernández; Junta de Vecinos Los Cerritos; Junta de Vecinos Villa Progreso; Junta de Vecinos Prolongación; Junta de Vecinos Villa de los Cerros; Junta de Vecinos Unión y Vida; Junta de Vecinos El Guano; Junta de Vecinos Mainardi Reyna; Junta Vecinos El Callejón de los Santos; y Junta de Vecinos Los Pérez, entre otras.

La Junta Directiva de CODESNOR está integrada por Gregoria Díaz, José Luís Rosario, Julio Martínez, Alfredo Rosa, Porfirio Montero, Santa Lidia Ramírez, Mercedes

Madera, Ramón Tavárez, Miguel Betances, Alfredo González, Natividad Díaz y Quico Vargas.

El Comité de Desarrollo Comunitario del Sector Nordeste de Santiago es una de las entidades beneficiadas en el Proyecto Participando para Gestión Pública Transparente y de Calidad.



Breves...

Se clausuró en octubre el Curso Ciudadanía y Administración Pública impartido por la Fundación Solidaridad desde enero 2012. Para ello se realizó un Acto de entrega de certificados de participación y reconocimiento a 38 personas que actuaron como observadores/as municipales a lo largo del año pasado.

Las organizaciones sociales parte del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP) - Participación Ciudadana, Oxfam, Aide & Action, CEPAE, Fundación Solidaridad - recibirán este mes la visita del Consultor Luis David Grajeda y coordinarán con el Ministerio de Administración Pública (MAP) política de relacionamiento.

La Fundación Solidaridad participó en el último trimestre 2012 del proceso de formulación de la Política Nacional de Cambio Climático de la República Dominicana en lo que se refiere a control social y arreglos institucionales.

La Encuesta de Presupuesto Abierto realizada por el IBP califica a la República Dominicana con un puntaje de 29/100. El estudio que se realiza en 100 países fue realizado para la República Dominicana por la Fundación Solidaridad y fue presentado a nivel mundial el 23 de enero del 2013.

Como uno de los acuerdos del Foro Municipal de Licey al Medio, el CIDEL apoya al ayuntamiento de ese municipio en la elaboración de la Política Municipal de Equidad de Género, la creación de la Oficina Municipal de la Mujer y del Plan Operativo Anual 2013 de esa Oficina.

El próximo 22 y 23 de febrero se realizará el Intercambio de Experiencias "Ciudadanía y Administración Pública"

Boletín Ciudadanía y Gestión Pública, Proyecto "Participando para una Gestión Pública Transparente y de Calidad", ejecutado por la Fundación Solidaridad.

Avenida Francia No. 40, Apartado Postal 129-2, Santiago, República Dominicana.

Teléfono: 809-971-5400 • fs@solidaridad.do • www.solidaridad.do

• **Redacción:** Alice Auradou, Alfredo Matías, Juan Castillo • **Diseño y Diagramación:** Edma's Grafics • **Fotos:** Arturo Reyes

Esta publicación se ha realizado con el financiamiento de la Unión Europea y DIGECOOM. El contenido del mismo es responsabilidad exclusiva de Fundación Solidaridad.





Participando para una gestión pública transparente y de calidad

CONCURSO

Para Jóvenes de Spot Publicitario

“Ciudadanía y Administración Pública”

www.solidaridad.do/gestionpublica/concurso

formulario online

Inscripción antes del 31 de enero 2013 rellenando

Se recibirán los videos entre el 1ero y el 22 de febrero 2013 (5:00 pm) a la dirección siguiente:
Fundación Solidaridad

40 Avenida Francia
Santiago

¡Participa!



ENTIDADES COLABORADORAS

